Volumen 242 Año 31

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

10 de Noviembre del 2021

Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

SITRAINA PRESENTA RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DE LA LEY DEL INA

SECCIÓN DE LA ESCUELA SINDICAL

DR. LEONEL VEGA AGUIRRE

La ignorancia mata a los pueblos, y es preciso matar a la ignorancia.

José Martí

Leonel Vega Aguirre formador en el INA

La regla fiscal: un fundamentalismo financiero que se debe eliminar

Francisco Esquivel

Economista

El diccionario de la Real Academia Española define fundamentalismo como "exigencia intransigente de sometimiento a una doctrina o práctica establecida". La regla fiscal es eso exactamente. Es una limitación del gasto público aplicada férreamente sin importar las consecuencias de tal restricción. No importa si los niños pobres se quedan sin alimentos, o los ancianos pobres sin su pensión no contributiva, o si los acueductos rurales se paralizan. Incluso, si el país se queda sin censo y sin el servicio 911, tampoco es relevante para esta regla. Lo que vale es detener al "enemigo" de la economía: el gasto público. Es el neoliberalismo en su pura esencia.

Para la visión liberal el Estado es un obstáculo. Si el libre funcionamiento de los individuos produce el mejor resultado posible, ¿para qué queremos que el Estado intervenga en la economía? Por el contrario, la intervención del Estado, según este enfoque, producirá una distorsión en el funcionamiento de los mercados porque no dejará que los individuos actúen libremente, lo que se traducirá en un resultado no óptimo del mercado. Al respecto, el Estado estrujaría al individuo, cobrándole impuestos para desarrollar una intervención ineficiente. Si se eliminan los impuestos, el ingreso quedará disponible para el libre uso de los individuos, los que deberían producir lo mejor para la economía mediante los mercados libres. El déficit fiscal de Costa Rica es importante. Amerita un programa urgente que combine equilibradamente el control riguroso del gasto y las acciones firmes para incrementar el ingreso. Sin embargo, cuando el enfoque liberal orienta la política fiscal, la disminución del gasto predomina sobre el incremento del ingreso.

La experiencia reciente lo demuestra: se están impulsando acciones para aumentar la carga tributaria de los grupos de ingreso medio y bajo; sin afectar significativamente a los segmentos de ingreso alto. Así, el incremento de los ingresos será, limitado. Por lo tanto, dominando la visión liberal, el equilibrio en las finanzas públicas se pierde, y la obsesión por reducir el gasto impide una acción integral de la política fiscal. En ese sentido, la gestión fiscal se reduce a perseguir partidas: salarios, compra de insumos, transferencias para la población pobre, pensiones, etc. Se recortan indiscriminadamente las partidas, sin considerar la importancia estratégica de los ministerios ni de los programas respectivos. La regla fiscal es la "fórmula operativa" de la persecución de partidas. El mecanismo es muy sencillo: se establece un nivel máximo de la deuda del Gobierno que se calcula como porcentaje respecto al Producto Interno Bruto (PIB). La política fiscal actual lo define como el 60% respecto al PIB. Si el monto de la deuda sobrepasa ese nivel, se activa un freno: se aplica un porcetaje reducido de crecimiento del gasto y el resto se acomoda a ese límite. En este momento, ese indicador sobrepasa levemente el 70%. ¿Cómo se definió ese porcentaje crítico de la deuda? Arbitrariamente. ¿Por qué no un 80%, o un 40%? En Japón ese indicador llega a 256%. En Estados Unidos el indicador asciende a 133%, mientras en Canadá equivale al 116%. Estos países aplican políticas de ingreso y de gasto para reducir los déficits; pero no se amarran a la rigidez de una regla fiscal como la costarricense, que opera en función del porcentaje de la deuda respecto al PIB.

El "truco" de la regla fiscal es condicionar el crecimiento del gasto al nivel de dicho indicador. En la situación fiscal actual, bajar el indicador desde el 70% al 60% tomará varios años; tal vez muchos. Eso dará una excusa para reducir el nivel del gasto hasta niveles insospechados. Cuando el indicador vuelva a su "nivel normal" del 60% será tarde: varias, o muchas funciones habrán sido desmanteladas. Incluso, podría suceder que el déficit fiscal se elimine en unos 3 o 4 años, pero el nivel de la deuda todavía supere el fatídico 60%. En consecuencia, tendríamos el absurdo de que el gasto se sigue recortando, aunque ya no habría déficit. El próximo gobierno, aunque intente modificar la política fiscal, no podrá hacer nada para detener la regla fiscal. La única solución es derogarla. Hay intentos por introducir excepciones; sin embargo, esas iniciativas no captan la esencia del problema: el enfoque liberal no admite parches. Por lo tanto, habrá una oposición obstinada a las excepciones porque "quebrarían" la disciplina. No se puede tapar el sol con un dedo, hay que cambiar la regla fiscal y aplicar un método diferente de control del gasto.

La persecución de partidas contiene errores metodológicos serios. En primer lugar, la regla se aplica, de manera general, al Gobierno Central (es decir, al presupuesto de los ministerios y de los otros Poderes del República) y a las entidades autónomas. Sin embargo, el déficit está en el Gobierno Central. Las instituciones autónomas tienen sus propios ingresos y normalmente no tienen déficit. Entonces, ¿por qué amarrar a las autónomas con la regla fiscal? Por ejemplo, el AyA no puede financiar adecuadamente con sus propios ingresos a las ASADAS, que administran acuaductos comunales, porque "se pasa" del límite degasto impuesto por la regla fiscal.

ACTIVIDAD ESPECIAL DEL MES

Les invitamos a no perderse esta interesante conferencia sobre el Sindicalismo en la década de 1940 y participar en la rifa de ¢20 000 ACTIVIDAD ESPECIAL DEL MES



-SITRAINA-

Hemos solicitado el permiso respectivo a las Regionales y Centros que se detallan en el cuadro adjunto, con el fin de realizar visitas y reuniones Sindicales con las personas funcionarias con el fin de informar sobre las acciones que se realizan dentro de nuestra organización Sindical, con aquellas personas que puedan asistir en forma presencial, siempre y cuando se cumpla con el aforo y las medidas sanitarias, así mismo para aquellas que deseen conectarse en forma virtual, estaremos utilizando nuestra plataforma ZOOM.

Estamos a la espera de las respuestas para realizar las visitas.



| Visita SITRAINA | Fecha | Hora |
|--------------------------------|--------------------------------|---------|
| Regional Pacifico Central | Lunes 22 de noviembre 2021 | 10:00am |
| Centro de Formación Nicoya | Martes 23 de noviembre 2021 | 08:00am |
| Centro de Formación Santa Cruz | Martes 23 de noviembre 2021 | 1:00pm |
| Regional Chorotega | Martes 23 de noviembre 2021 | 3.00pm |
| Centro de Formación Upala | Miércoles 24 de noviembre 2021 | 1:00pm |
| Centro de Formación La Soga | Miércoles 24 de noviembre 2021 | 2:30pm |

centro de l'ormación sa poga Amercoles en de nomembre sos i Lesabin

Centro de Formación La Soga | Miércoles 24 de noviembre 2021 | 2:30p